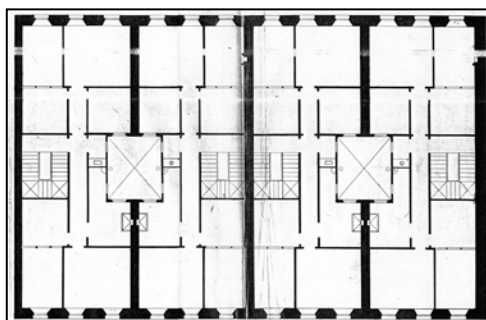


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D****GENERAL ETXAGUE 7**

**Autores y fecha: José C. de Goicoa (1892); Roberto Garcia Ochoa (1922).**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más un levante a paño de fachada, otro a modo de cubierta con buhardillas y un tercero retranqueado (todos de 1.922). Fachada revocada y de ladrillo. Se jerarquizan compositivamente las distintas plantas modificando el recerardo de los huecos, su forma, los balcones, etc., decoración de relieves y sombras, propia de la tercera década del XX. El proyecto original era común a los números 5, 7, 9 y 11 de la calle General Etxagüe, pero en 1922 se reformaron de forma radical y unitaria los números 7, 9 y 11 (levantes y fachada simétrica con eje en el número 9). En 1956 se modificaron los huecos de planta baja del número 7.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante retranqueado (6ª planta alta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos moldeados de hormigón.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidas las relacionadas con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.